

Presidencia**ANUNCIO****4.033**

El Excmo. Sr. Presidente del Excmo. Cabildo Insular de Lanzarote,

HACE SABER: Finalizado el plazo de exposición pública conforme a lo previsto en el artículo 177.2 del R.D. Leg. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales del Anuncio inserto en el “Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas, número 120, lunes 6 de octubre de 2025”, del Expediente de Modificación de Crédito, mediante suplemento número 2025-0013 (expediente electrónico 14623/2025) cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

Estado de gastos:

| | | |
|-------------------------|---------------------|--------------------|
| Capítulo II | Gastos corrientes | 1.874.217,71 euros |
| Capítulo VI | Inversiones reales | 8.201,96 euros |
| | Total | 1.882.419,67 euros |
| Fuentes de Financiación | | |
| Capítulo VIII | Activos financieros | 1.882.419,67 euros |
| | Total | 1.882.419,67 euros |

Es por lo que transcurrido el plazo de exposición pública sin que se hayan presentado reclamaciones ni sugerencias, de conformidad con lo establecido en el artículo 169.1 del R.D. Leg. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, QUEDA DEFINITIVAMENTE APROBADO el expediente de modificación de crédito, mediante suplemento número 2025-0013 (14623/2025).

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Arrecife, a veintiocho de octubre de dos mil veinticinco.

EL CONSEJERO DELEGADO, (por delegación de firma del Excmo. Sr. Presidente del Cabildo Insular de Lanzarote, mediante Decreto número 4715, de 21 de julio de 2023), Miguel Ángel Jiménez Cabrera.

209.582

Presidencia**ANUNCIO****4.034**

El Excmo. Sr. Presidente del Excmo. Cabildo Insular de Lanzarote,

HACE SABER: Finalizado el plazo de exposición pública conforme a lo previsto en el artículo 177.2 del R.D. Leg. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales del Anuncio inserto en el “Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas número 120, lunes 6 de octubre de 2025”, del Expediente de Modificación de Crédito, mediante crédito extraordinario número 2025-0014 (expediente electrónico 14691/2025) cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

Estado de gastos:

| | | |
|-------------|---------------------------|------------------|
| Capítulo IV | Transferencias corrientes | 222.000,00 euros |
| | Total | 222.000,00 euros |

Fuentes de Financiación

| | | |
|-------------|---------------------------|------------------|
| Capítulo II | Gastos corrientes | 150.000,00 euros |
| Capítulo IV | Transferencias corrientes | 72.000,00 euros |
| | Total | 222.000,00 euros |

Y aprobar la nominación de subvención con cargo a las aplicaciones presupuestarias 320.48901 y 170.48001 e inclusión en el Anexo de Subvenciones y en el Plan Estratégico de Subvenciones, cuyo detalle es el siguiente:

*** 320 Administración General de Educación

Línea de subvención: 320-1 Subvenciones a Centros y Asociaciones educativas de la Isla

Objetivo específico: Contribuir a sufragar los gastos de alquiler o los derivados del funcionamiento de los programas formativos que contribuyen a la formación de los alumnos del centro

Aplicación Presupuestaria: 320.48901 Subv. Asoc. Tinguafaya - Proyecto "Saltamos las barreras curso 2025-2026".

Importe: 72.000,00 euros.

Tipo de Ayuda: Subvención directa prevista nominativamente en el presupuesto.

Sector a los que se dirigen las ayudas: Entidad sin ánimo de lucro.

NIF: G35688746

Beneficiario: Asociación TINGUAFAYA.

Proyecto: "Saltamos las barreras curso 2025-2026".

Finalidad: Cubrir en el ámbito de las actividades complementarias y extraescolares deportivas a la población comprendida entre los 3 y los 30 años con algún tipo de discapacidad física, psíquica y/o sensorial residente en la isla de Lanzarote y La Graciosa.

Financiación: 72.000,00 euros.

***1704 Actuaciones e Medio Ambiente: Caza.

Línea de Subvención: 1704-1 Fomento de la actividad cinegética.

Objetivo específico: Se pretende apoyar las labores de control, gestión y vigilancia de las prácticas de caza en la isla desarrolladas a través del servicio de vigilancia de caza de la Nueva Sociedad de Cazadores. Además, también permitirá el asesoramiento en materia de caza a personas interesadas, empresas y entidades públicas, así como el apoyo a la organización de campeonatos de caza a través de la Federación Canaria de Caza.

Aplicación Presupuestaria: 1704.48001 Subv. Nueva Sociedad de Cazadores - Proyecto "Seguimiento práctica de la caza en Lanzarote y La Graciosas"

Importe: 150.000,00 euros.

Tipo de Ayuda: Subvención directa prevista nominativamente en el presupuesto.

NIF: G35280601

Beneficiario: Nueva Sociedad de Cazadores.

Proyecto: "Seguimiento de la práctica de la caza en la isla de Lanzarote y La Graciosa".

Financiación: 150.000,00 euros.

Es por lo que transcurrido el plazo de exposición pública sin que se hayan presentado reclamaciones ni sugerencias, de conformidad con lo establecido en el artículo 169.1 del R.D. Leg. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, **QUEDA DEFINITIVAMENTE APROBADO** el expediente de modificación de crédito, mediante crédito extraordinario número 2025-0014 y la nominación de subvención con cargo a las aplicaciones presupuestarias 320.48901 y 170.48001 e inclusión en el Anexo de Subvenciones y en el Plan Estratégico de Subvenciones (14691/2025).

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Arrecife, a veintiocho de octubre de dos mil veinticinco.

EL CONSEJERO DELEGADO, (por delegación de firma del Excmo. Sr. Presidente del Cabildo Insular de Lanzarote, mediante Decreto número 4715, de 21 de julio de 2023), Miguel Ángel Jiménez Cabrera.

209.477

Presidencia

ANUNCIO

4.035

El Excmo. Sr. Presidente del Excmo. Cabildo Insular de Lanzarote.

HACE SABER:

Finalizado el plazo de Exposición Pública conforme a lo previsto en el artículo 177.2 del R.D. Leg. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales del Anuncio inserto en el "Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas número 120, lunes 6 de octubre de 2025", del Expediente de Modificación de Crédito, mediante Suplemento número 2025-0016 (Expediente Electrónico 14902/2025) cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

Estado de gastos:

| | |
|---------------------------------------|------------------|
| Capítulo II Gastos corrientes | 845.000,00 euros |
| Capítulo IV Transferencias corrientes | 450.000,00 euros |